



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-65127116-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 28 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2021-91753349- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1234-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-91753246-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2254/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.28 16:56:01 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.28 16:56:01 -03:00



**SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE
AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
Con Personería Gremial N° 85. Extendida por Resolución N°10/56 D.N.T. a todo el
Territorio de la República Argentina (Afiliado a la C.G.T., CSIRA y Industrial Global Union)

Av. BELGRANO 665

(1092) CAPITAL FEDERAL

TEL. 4340-7400

Buenos Aires, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

Al Director Nacional de Relaciones del Trabajo
del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Callao 114/128 – Capital Federal

De nuestra consideración:

En representación del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, me es grato dirigirme al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los efectos de solicitar por la vía que corresponda se ordene la comparencia de la/s persona/s que a continuación se detalla/n, por ante la Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Licenciada Dra. GLADIS IEMMA

RECLAMANTE: S.M.A.T.A. (SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR)

DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 665- 5° PISO **LOCALIDAD:** C.A.B.A.

EMPRESA: FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACION DE TALLERES DE REPARACION DE AUTOMOTORES Y AFINES (F.A.A.T.R.A.)

DOMICILIO: VIAMONTE 1167 PISO 1 OF 3 **LOCALIDAD:** C.A.B.A.

CUIT: 30709223409 **MAIL:** JUANMARTINBRUNENGO@GMAIL.COM.AR

ASUNTO: Se solicita comparecer a las partes a los efectos de presentar y ratificar Acta Acuerdo del día 22/09/2021 en referencia a "SUSPENSIONES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2021". Se adjunta certificación de autoridades y Copia de Acuerdo.

EXPTE. N°

DIA MES AÑO HORA.....

SECRETARIA N°SR.....

ASESOR GENERAL

PERSONERIA GREMIAL N° 85
C.U.I.T. 30-53102579-9

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



Buenos Aires, 18 de Marzo de 2020

Dejo constancia en mi carácter de **Directora de Asociaciones Sindicales** que la Entidad denominada: **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA** con domicilio en **BELGRANO 665** Piso - Dpto - Localidad **CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES** goza de **Personería Gremial** otorgada por Resolución número **359** de fecha **20/11/1947** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **85**, Legajo **227**, con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**.

La actual Comisión Directiva y demás autoridades electas tienen la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
SECRETARIO GENERAL	PIGNANELLI RICARDO ALBERTO	20108722976	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO	MANRIQUE MARIO ROBERTO	20146757066	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO GREMIAL	PIGNANELLI SERGIO MARTIN	20274348411	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ACTAS	CARO JOSE ALBERTO	20134688629	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE FINANZAS	MAESTU JORGE OMAR	20126849754	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	PAPARATTO JOSE LUIS	20149040774	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ OSVALDO GASTON	20222004633	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION	ECHEVARRIA GUSTAVO ELVIDIO	20222310009	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE CULTURA Y CAPACITACION	SANCHEZ JORGE DANTE	20129803321	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO, RECREACION, TURISMO Y VIVIENDA	COCHETTI CLAUDIA FRANCISCA	27174917588	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DEL INTERIOR	CHAPARRO HECTOR MARTIN	20123539061	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	AVALOS LAURA MONICA	27219374955	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO GREMIAL	VALLE NESTOR ADRIAN	20257658369	16/03/2020	15/03/2024

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Dra. María E. A. Granda
Directora de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES	PAGEZ PABLO GABRIEL	20222759251	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO GREMIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	AUTEDA GUSTAVO ARMANDO	20185171508	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE FINANZAS	PEREYRA PUERTO GERARDO	20174666793	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE ACCION SOCIAL	IZQUIERDO PABLO MARCELO	20222477523	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	RIZZO OSCAR ARMANDO	20160954141	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION	SOLER FAUSTINO ANIBAL	20141123697	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y CAPACITACION	GARIBOTTI LIDIA DANIELA	27315403893	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO, RECREACION, TURISMO Y VIVIENDA	YAQUEMET DIEGO MARTIN	20325964376	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE INTERIOR	LISSALT CLAUDIO ALBERTO	20218453601	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACION Y ACTAS	BRIZUELA CARLOS DANIEL	20135352269	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 1RO.	PIGNANELLI GABRIELA ANDREA	27308622253	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 2DO.	HERRERA ROBERTO REYNALDO	20147762675	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 3RO.	VALOR MARIO VICTOR	20250844892	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 4TO.	DIEDERLE RICARDO HORACIO	20223444521	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 5TO.	FRANZANTI RUBEN ANDRES	20318509582	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 6TO.	PONCETTA JOSE ALBERTO	20132839337	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 7MO.	PAREDES EDGARDO ARIEL	20233147657	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 8VO.	FREDES ANGEL ARIEL	23336268109	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 9NO.	GONZALEZ HORACIO ALBERTO	20227355639	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 10MO.	MARCONE LUIS EDUARDO	20220018521	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 11RO.	FIRPO BRUNO ESTANISLAO	20241560024	16/03/2020	15/03/2024

Dra. Maria E. A. Granda
Directora de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

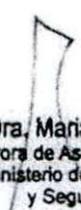
SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



VOCAL TITULAR 12DO.	CARISSONI SERGIO OSVALDO	20165530056	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 13RO.	QUIROGA PALOMA ALEJANDRA	27292998746	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 14TO.	GUTIERREZ RAVANAL ELBA ALICIA	27927143580	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 15TO.	SOUZA BLANCO LUIS MARCELO	20928705510	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 1RO.	MEDINA SOLANGE MELANI	27372265839	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 2DO.	PALERMO VANESA LILIANA	27261535918	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 3RO.	ALVAREZ DANIEL ANTONIO JUANINO	23135389939	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 4TO.	CASARRAMONA EDUARDO	20252844520	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 5TO.	FLORES GUILLERMO DANIEL	20256769264	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 6TO.	SANCHEZ CLAUDIO ROBERTO	20228444007	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 7MO.	SANSONI EDGARDO ADRIAN	20299903614	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 8VO.	SANTUCHO GABRIEL ANTONIO	23235939509	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 9NO.	ESPINDOLA DAVID ALEJANDRO	20309307039	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 10MO.	FESER ROXANA ELISABETH	27299599944	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 11RO.	COLQUE MIGUEL ALFREDO	20245359994	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 12DO.	SANZIO ESTEBAN DAMIAN	20261301408	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 13RO	KARG MIGUEL ANGEL	20238847495	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 14TO.	AVILA DIEGO LEONARDO	20256769833	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 15TO.	PEREYRA WALTER MARTIN	20265624791	16/03/2020	15/03/2024

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires**, a los **18 días**, del mes de **Marzo** de **2020**.


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Dra. Maria E. A. Granda
Directora de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social



Buenos Aires, 18 de Marzo de 2020

Dejo constancia en mi carácter de **Directora de Asociaciones Sindicales** que la Entidad denominada: **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-** con domicilio en **BELGRANO 665 Piso - Dpto - Localidad CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES** goza de **Personería Gremial** otorgada por Resolución número **359** de fecha **20/11/1947** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **85**, Legajo **227**, con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**.

La **COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS** tiene la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
REVISOR DE CUENTAS TITULAR 1RO.	GIMENEZ GRACIELA SUSANA	27256275924	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS TITULAR 2DO.	GARCIA RUBEN ERNESTO	20129250608	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS TITULAR 3RO.	JUNCO MARCELO FABIAN	20184197767	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 1RO.	NOVILLO MATIAS NICOLAS	20277093643	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 2DO.	FERREYRA LAURA SOLEDAD	23354613514	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 3RO.	GARCIA ESTEBAN RAUL	20182995208	16/03/2020	15/03/2024

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires, a los 18 días, del mes de Marzo de 2020.**

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Dra. Maria E. A. Granda
Directora de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE de 2021, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante “**S.M.A.T.A.**”, con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Adrián Valle, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Pablo G. Pagez, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, y por la otra parte, lo hace la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIÓN DE TALLERES DE REPARACIÓN DE AUTOMOTORES Y AFINES**, en adelante “**F.A.A.T.R.A.**”, con domicilio constituido en calle Viamonte 1167, piso 1, unidad 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Juan Martin Brunengo, DNI N° 17.663.807, en su carácter de apoderado, conjuntamente denominadas “**LAS PARTES**”, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

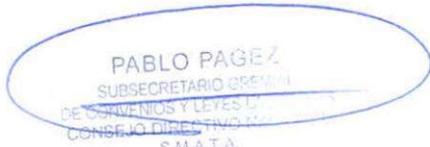
CONSIDERACIONES:

FAATRA manifiesta que la actividad se encuentra atravesando dificultades económicas, producto de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con la aparición, circulación y ramificación del virus identificado como **COVID-19**, mejor conocido como **CORONAVIRUS**, que azoto la economía mundial y en particular a nuestro país desde el mes de Marzo de 2020 y sin tener fecha cierta de cuando terminen sus efectos negativos.-

Dicha situación excepcional, nos ha colocado como país y sociedad en una prueba de características extraordinarias, siendo que la mitigación de las gravísimas consecuencias, fatalmente precisa de un esfuerzo compartido.-

En ese orden de ideas, se declaro la Emergencia Sanitaria, el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio y dispensas laborales, motivo por el cual, la actividad desplegada por las empresas de la actividad


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

no se encuentran al día de la fecha operando con normalidad y parte del personal no puede realizar sus tareas normales.-

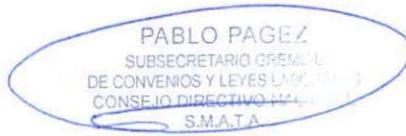
Asimismo, continua expresando que en la actual circunstancia resulta imprescindible, impostergable y urgente proceder a la suspensión de la totalidad del personal, en principio durante el periodo desde el 01 de SEPTIEMBRE al 31 de OCTUBRE (inclusive) del corriente año, sin perjuicio de las situaciones que se susciten en este contexto de constantes cambios y que ameriten nuevas decisiones.-

Que ante ello, el SMATA toma conocimiento de lo expuesto por FAATRA, y manifiesta su disenso respecto al riesgo empresario en la situación descripta, sin perjuicio de lo cual, luego de sucesivas reuniones, y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre el empleo y buscar soluciones que tiendan a la conservación de los puestos de trabajo a la espera de que tales condiciones se reviertan, LAS PARTES acuerdan lo que a continuación se detalla:

PRIMERA: Se procederá a suspender en los términos del Artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo desde el 01/09/2021 al 31/10/2021 inclusive, a la totalidad de los trabajadores y trabajadoras representados por el SMATA en los talleres mecánicos representados por FAATRA, que se encuentren sin prestar tareas ya sea por estar alcanzados por la normativa vigente vinculada a la emergencia sanitaria y que sus tareas no puedan ser realizadas desde su domicilio o porque se encuentren dispensados de concurrir.-----

SEGUNDA: a) El personal percibirá por dichas jornadas una asignación en dinero de carácter no remunerativo (Art. 223 bis LCT). El monto de dicha compensación será del 80% (ochenta por ciento) del haber bruto conformado (incluyendo todos los rubros que venía percibiendo el trabajador). b) LAS PARTES dejan aclarado que el concepto “no remunerativo” es de carácter restrictivo aplicable solo a la vigencia del presente acuerdo, en consecuencia, en el caso de solicitar su prórroga, la


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL

PE 2021/01753246 APN DGD#MT

misma deberá acordarse por voluntad manifiesta de ambas partes. c) LAS PARTES acuerdan que los beneficios que se puedan obtener del programa para la Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), se considerarán un pago a cuenta de las remuneraciones o de las asignaciones en dinero previstas en el art. 223 bis LCT y/o este acuerdo, de modo que en ningún caso se acumularán los beneficios referidos con las asignaciones otorgadas en este acuerdo.-----

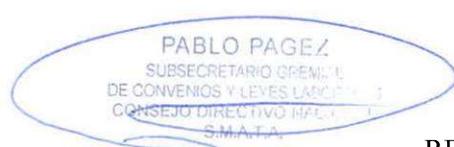
TERCERA: Se deja constancia que sobre las sumas por tal concepto abonadas y sin perjuicio de la naturaleza de carácter no remunerativo otorgadas a las mismas, subsistirán EN SU TOTALIDAD, las obligaciones de los talleres mecánicos en el pago de las contribuciones que impone la ley 23.660 a favor de la Obra Social a la cual se encuentra afiliado como beneficiario el trabajador, con el objeto de evitar afectar la cobertura medico asistencial en la coyuntura invocada, como así también estarán a su cargo las obligaciones de pago de las contribuciones sindicales a favor de SMATA.-----

CUARTA: Los talleres mecánicos realizaran las notificaciones correspondientes a la totalidad del personal alcanzado por la medida dispuesta, de conformidad con lo que al respecto prescribe la Ley de Contrato de Trabajo y mediante los medios de comunicación que resulten posibles en el marco del contexto de Emergencia en el que nos encontramos.-----

QUINTA: Quienes efectivamente presten servicios en los talleres mecánicos o puedan realizar sus tareas desde su domicilio, quedan exentos del presente acuerdo y percibirán su remuneración normal y habitual de carácter remunerativo.-----

SEXTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RE-2021-91753246-APN-DGD#MT

tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

SEPTIMA: Mientras dure la vigencia de las medidas de suspensión aquí pactadas, FAATRA garantizara que los talleres mecánicos no realizaran despidos, salvo que los mismos fueran con justa causa.-----

OCTAVA: Se aclara que eventualmente parte del personal suspendido podría ser convocado por los talleres mecánicos, dando el correspondiente aviso con 24 horas de anticipación.-----

NOVENA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

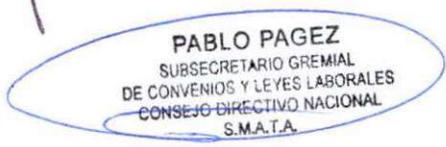
No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Por S.M.A.T.A.:


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por F.A.A.T.R.A.:




PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE

RE-2021-91753246-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2021-91753246-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Septiembre de 2021

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.28 11:27:07 -03:00

PIGNANELLI SERGIO MARTIN PIGNANELLI SERGIO MARTIN
20274348411

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.28 11:27:08 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1234-22 Acu 2254-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.